



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS**

Av. Juan Pablo II N° 306 - Bellavista, Teléfono: 469-0701

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

N° 447-2021-CF-FIIS

Callao, 29 de noviembre del 2021

Visto, el Proveído N° PROVEÍDO N° 192-2021-D-FIIS, OFICIO N° 094-2021-DAIS-FIIS, mediante el cual la Directora (e) del Departamento Académico de Ingeniería de Sistemas remite el Plan de Trabajo Individual del docente Mg. Incacari Sancho Gerber Federico, correspondiente al Semestre Académico 2021-B, para su evaluación y aprobación.

**CONSIDERANDO:**

Que Decreto Legislativo N° 1496 de fecha 10 de mayo de 2020, que modifica el Art. 47 de la Ley Universitaria N° 30200, cuya finalidad es el de garantizar los servicios de educación superior universitaria, optando por la modalidad a distancia o no presencial, caracterizada por la interacción, simultánea o diferida, entre los estudiantes y los docentes, facilitada por medios tecnológicos;

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimientos de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades.

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es distribuir la Carga No Lectiva, así como proponer la aprobación de los Planes de Trabajo Individual de los docentes y del Director de la Escuela Profesional es distribuir de la Carga Lectiva, en primeras instancias según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad de acuerdo al Art. 73° inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIIS, día lunes 29 de noviembre del 2021, se aprobó los Planes de Trabajo Individual del Semestre Académico 2021-B.

El Consejo de Facultad, en conformidad con las atribuciones que le confiere el Art. 180° del Estatuto de la UNAC,

**RESUELVE:**

1° **APROBAR**, el plan de Trabajo Individual del Docente **MG. INCACARI SANCHO GERBER FEDERICO** en los cuales se consignan las Actividades Académicas y Administrativas para el **Semestre Académico 2021-B** de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

**PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL DOCENTE NOMBRADO 2021-B – DAIS**

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	Mg. Incacari Sancho Gerber Federico

2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Señor Rector, **VRI, VRA, DIGA, ORRHH**, otras dependencias e interesado.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

cc.: Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS  
Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA  
DECANO